



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 20-2021-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 28 de diciembre de 2021

VISTO; Elecciones Complementarias de la UNHEVAL 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0001-2021- UNHEVAL, de fecha 05 de noviembre de 2021, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesorios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 06 de noviembre de 2021;

Que, con Resolución N.° 19-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 27 de diciembre de 2021, acepta la renuncia de la Dra. Clorinda N. Barrionuevo Torres, por motivos de salud; por lo cual, la representatividad de los Directores de Unidades de la Escuela de Posgrado, por tal motivo, es preciso indicar que el proceso electoral para la elección de Representantes de Directores de Unidades de la Escuela de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, se presentaron 2 listas, ocupando el segundo lugar la Lista N.° 2 – “Avanzando UNHEVAL”, teniendo como candidatos al Dr. Jean Paul Berrospi Noria y Dr. Wilder Martel Tolentino; asimismo, mediante Decreto Legislativo N.° 1496, de fecha 10 de mayo de 2020, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, estipula en el artículo 6, que: “(...) la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno (...)”, de tal forma en el inciso d), se estipula que: “**Cualquier otro acto que permita dar continuidad a la gestión universitaria**”, por lo cual, siendo el Comité Electoral Universitario un órgano autónomo, tal como se estipula en el artículo 72 de la Ley Universitaria, Estatuto y Reglamento de la UNHEVAL, así como habiéndose llevado el proceso electoral para la elección de los Representantes de Directores de Unidades de la Escuela de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y en aras de preservar la representatividad de Directores de Unidades ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, se procede a proclamar y acreditar al Director de Unidad de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, **Dr. Jean Paul Berrospi Noria**, como Representante de Directores de Unidades de la Escuela de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario, por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 001-2021-UNHEVAL, se eligió a los Docentes y Estudiantes como miembro del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

- 1. PROCLAMAR Y ACREDITAR** a partir del **28 DE DICIEMBRE DE 2021 hasta el 20 DE DICIEMBRE DE 2022**, al Director de Unidad de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, **Dr. Jean Paul Berrospi Noria**, como Representante de Directores de las Unidades de la Escuela de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, por lo puesto en los considerandos de la presente resolución.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ROGELIO ALVARADO DUEÑAS
PRESIDENTE DEL CEU



MG. JIMMY GROVER FLORES VIDAL
SECRETARIO DEL CEU

RAD/jgfv

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo